

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.203/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, que refiere que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, y que declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 931/13 de fecha 26 de Abril del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 057/2013, denominada "Adquisición Señales de Tránsito para Diversos Sectores de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-186-LE13, Bases Administrativas de la Propuesta, punto 8.4 de la Bases Administrativas y esto en razón que la única oferta recepcionada no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 6.5 en concordancia a lo relacionado con los puntos 7.1.8 y 16.2, esto es no encontrarse materialmente en el momento de la apertura la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Memorando N° 786/13 de fecha 22 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que acompaña Informe de la Comisión Evaluadora que propone declarar inadmisibile la oferta presentada en la propuesta pública N° 057/13, atendido a que la oferta recibida no reúne los requisitos exigidos en el punto 6.5 de las bases administrativas de la propuesta. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentadas por la empresa ORTIZ & DÍAZ LTDA, RUT N° 76.031.008-5 a la Propuesta Pública N° 057/13, denominada "ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-186-LE13, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por cuanto la oferta presentada no reúne los requisitos exigidos en las bases administrativas de la Propuesta Pública 057/2013, en virtud de lo establecido en el punto 6.5 de las bases administrativas, en relación con los puntos 7.1.8 y 16.2 de las mismas.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal, por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal



Marta. -
1152
24.05.13

MEMORANDUM N° 786/2013

Ref. : Solicita Desertar Publicación
ID N° 3447-186-LE13

Alto Hospicio, Mayo 22 de 2013.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 057/2013 denominada **“ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, según ID Mercado Público 3447-186-LE13, y toda vez finalizado el proceso licitatorio, la comisión propone declarar inadmisibles el presente proceso de acuerdo a lo indicado en informe adjunto.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR DE
PLANIFICACIÓN
COMUNAL
CESAR VILLANUEVA VEGA
SECOPLAC
ALTO HOSPICIO

CVV/menr.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2013

**A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 057/2013 denominado "ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", según ID 3447-186-LE13, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar inadmisibile el presente proceso licitatorio, según punto 8.4 de las bases administrativas, dado a que la única oferta recepcionada no da cumplimiento a lo establecido en el punto 6.5, en concordancia a lo relacionado con los puntos 7.1.8 y 16.2, esto es, no encontrarse materialmente en el momento de la apertura la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Atentamente,


Cesar Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,


Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
NÚMERO	:	057/2013
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-186-LE13.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 931/13 de fecha **26 de Abril de 2013**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado **"ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, según ID **3447-186-LE13**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **Miércoles 15 de Mayo de 2013**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **057/2013** denominada **"ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, según ID **3447-186-LE13**, presentándose la siguiente oferta:

1. **ORTIZ & DIAZ LTDA.**
R.U.T.: 76.031.008-5

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, la comisión rechaza la oferta del proponente, debido a que al momento de la apertura no se encontraba materialmente la Boleta de Seriedad de la Oferta, exigida en los puntos 6.5 en relación a los puntos 7.1.8 y 16.2 de las Bases Administrativas.

2. CONCLUSIONES

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone declarar inadmisibile el presente proceso licitatorio, según punto 8.4 de las bases administrativas, dado a que la única oferta recepcionada no da cumplimiento a lo establecido en el punto 6.5 en concordancia a lo relacionado con los puntos 7.1.8 y 16.2, esto es, no encontrarse materialmente en el momento de la apertura la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Secretaría Comunal de Planificación

PROPUESTA : ADQUISICIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA : DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
NÚMERO : 057/2013
ID MERCADO PÚBLICO : 3447-186-LE13.



César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación



Hugo Vilches Fuentes
Dirección Jurídica



Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control



Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas



Luis Miguel Avendaño Torres
Dirección de Tránsito y Transporte
Público - UT. Técnica